



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO.- 8.131.-

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE  
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA



**MEGA AVES MEGAVES CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

MARIANA CECILIA GALARZA SANTILLÁN

CAPITAL ANTERIOR \$52.000,00

AUMENTO DE CAPITAL \$224.600,00

CAPITAL ACTUAL \$276.600,00

DÍ 4 A. COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes diecisiete (17) de septiembre del dos mil diez, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: La señorita MARIANA CECILIA GALARZA SANTILLÁN en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "MEGA AVES MEGAVES CIA. LTDA.", conforme consta del nombramiento

debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe que adjunto como habilitante a la presente.- La compareciente está domiciliada en la parroquia de Ascázubi de paso por la ciudad de Quito, es mayor de edad, estado civil casada y legalmente capaz para contratar y obligarse.- La compareciente me presentó sus documentos de identidad, mismos que en copias debidamente certificadas se adjuntan al presente instrumento; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

**"SEÑOR NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la escritura de Reforma Parcial de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía limitada "MEGA AVES MEGAVES CIA. LTDA.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Reforma Parcial de Estatutos y Aumento de Capital la compañía "MEGA AVES MEGAVES CIA. LTDA.", constituida al amparo de la legislación ecuatoriana vigente, debida y legalmente representada, para este acto, por la señorita MARIANA CECILIA GALARZA SANTILLÁN, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe que



NOTARIA  
TERCERA

adjunto como habilitante a la presente.- La compareciente está domiciliada en la parroquia de Ascázubi

la ciudad de Quito, es mayor de edad, de estado civil casada y legalmente capaz para contratar y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** "MEGA AVES MEGAVESUARIA LTDA." fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinoza, el cuatro (4) de abril de dos mil dos, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, el veinticuatro (24) de junio del mismo año.- **DOS:** Mediante escritura pública otorgada el diecisiete (17) de junio de dos mil tres ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe el treinta y uno (31) de julio de dos mil tres, la compañía aumento su capital a veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES:** Mediante escritura pública otorgada el veintitrés (23) de julio de dos mil siete ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe el veintitrés (23) de noviembre de dos mil siete, la compañía aumento su capital a cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América.- **CUATRO:** La Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el dieciséis de septiembre de dos mil diez, resolvió aumentar el capital social de la compañía en DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL



SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$224,600.00), por capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil nueve, y en consecuencia realizar la reforma parcial de estatutos de la compañía que corresponde, en los términos constantes en acta correspondiente de la cual se acompaña una copia certificada a la presente escritura pública.- **TERCERA: AUMENTO, PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, LISTA Y CUADRO DE SUSCRIPCIÓN.**- La compareciente, MARIANA CECILIA GALARZA SANTILLÁN en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "MEGA AVES MEGAVES CIA. LTDA.", declara que la antedicha compañía aumenta su capital social en DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$224,600.00), por capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil nueve, por lo que, su capital social a raíz de este incremento es de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido y suscrito de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Capitalización de utilidades no distribuidas del año 2.009)	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO (luego del incremento)	PARTICIP	%
Carlos Raimundo Galarza Castro	\$9.880.00	\$42.674.00	\$52.554.00	52..554	19%



Herederos: Sra. María Angelita Santillán Puga	\$9.880.00	\$42.674.00	\$52.554.00	52.554	19%
Carlos Gustavo Galarza Santillán	\$9.880.00	\$42.674.00	\$52.554.00	52.554	19%
Mariana Cecilia Galarza Santillán	\$8.840.00	\$38.182.00	\$47.022.00	47.022	17%
Rossana Galarza Santillán	\$3.640.00	\$15.722.00	\$19.362.00	19.362	7%
Luis Fernando Galarza Santillán	\$6.240.00	\$26.952.00	\$33.192.00	33.192	12%
Juan Francisco Galarza Santillán	\$3.640.00	\$15.722.00	\$19.362.00	19.362	7%
<b>TOTALES</b>	<b>\$52.000.00</b>	<b>\$224.600.00</b>	<b>\$276.600.00</b>	<b>276.600</b>	<b>100%</b>



En consecuencia de lo señalado, el capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

**CUARTA: REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**

**COMPañÍA.-** En virtud del incremento señalado, la Junta General de Socios de la compañía "MEGA AVES MEGAVES CIA. LTDA.", resolvió reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el cual en adelante dirá lo siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$276.600,00), dividido en doscientas setenta y seis mil seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. \$ 1,00) y será iguales, acumulativas e indivisibles.- Cada participación da**

derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley para los socios.-".QUINTA: HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes, copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía "MEGA AVES MEGAVES CIA. LTDA.", celebrada el dieciséis de septiembre de dos mil diez, el nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, y copias de los documentos de identidad de la compareciente.- **CLÁUSULA FINAL.**- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública.- Firmado por el abogado Gabriel Santiago Galán Melo, matrícula profesional diez mil nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mariana Galarza S.

MARIANA CECILIA GALARZA SANTILLÁN

C.C. 1708953490

 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO, ECUADOR

Ascázubi, Cayambe, 28 de junio de 2.010

Ingeniera  
MARIANA CECILIA GALARZA SANTILLAN  
Presente.-



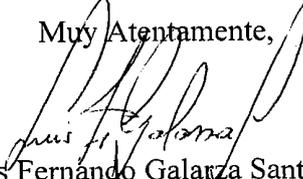
De mis consideraciones:

Tengo el honor de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de MEGA AVES MEGAVES CIA. LTDA., celebrada el día de hoy con la asistencia de la totalidad del capital social, tuvo el acierto de elegirle a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía.

El presente nombramiento lo extiendo por mandato de dicha Junta y en constancia de las atribuciones que le corresponde ejercer, y principalmente la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, de conformidad con el literal a) del Art. 17° de los Estatutos Sociales, otorgados ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el 4 de abril del año 2.002 e inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe bajo No. 1687 del Libro Repertorio, Partida 45, Tomo 44, el 24 de junio del mismo año.

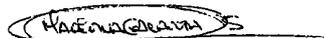
Particular que pongo en conocimiento para los fines legales y estatutarios pertinentes.

Muy Atentamente,

  
Luis Fernando Galarza Santillán  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Aceptación:

En Ascázubi a 28 de junio del 2010 acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de MEGA AVES MEGAVES CIA LTDA.



Mariana Cecilia Galarza Santillán  
C.C. 1708953490



REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD  
DE CAYAMBE

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE Razón de Inscripción

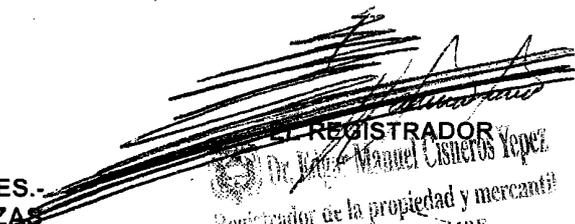
Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-2748, Partida 160

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA MEGA AVES MEGAVES CIA.  
LTDA., a favor de la Ingeniera MARIANA CECILIA GALARZA SANTILLAN.

viernes, 6 de agosto del 2010, 11:18:59

RESPONSABLES.-  
VINICIO CABEZAS

  
EL REGISTRADOR  
De: Manuel Cisneros Yopez  
Registrador de la propiedad y mercantil  
CANTON CAYAMBE



**372862748EA**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170895349-0  
**GALARZA SANTILLAN MARIANA CECILIA**  
 PICHINCHA/CAYAMBE/ASCAZUBI  
 01 JUNIO 1967  
 TELEFONO REG. CIVIL 001-0026 00026 F  
 PICHINCHA/CAYAMBE  
 ASCAZUBI 1967



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SUPERIOR  
 ING. CIVIL  
 CARLOS RAIMUNDO GALARZA  
 MARIA ANGELITA SANTILLAN  
 QUITO 11/09/2008  
 REN Pch 0784451



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

004-0003 NÚMERO  
 1708953490 CÉDULA  
**GALARZA SANTILLAN MARIANA CECILIA**

PICHINCHA CANTÓN  
 PROVINCIA CAYAMBE  
 ASCAZUBI CANTÓN  
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De 007 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
 de lo cual doy fé.

17 SEP 2010

DE ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"MEGA AVES MEGAVES CIA. LTDA."**

En Ascázubi, Cayambe, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez, a las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Guayaquil No. 050 y García Moreno, se encuentran reunidos los socios de la compañía **MEGA AVES MEGAVES CIA. LTDA.**, que acuerdan en constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta General Universal de Socios de la misma compañía.

Actúa, autorizado por la Junta como Presidente de la misma, el señor **Carlos Gustavo Galarza Santillán** y como Secretaria, la señorita **Mariana Cecilia Galarza Santillán**. El Presidente de la Junta dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>PARTICIP.</b>	<b>PORCENT.</b>
Carlos Raimundo Galarza Castro	USD. \$9.880,00	9.880	19%
Sucesión Proindiviso Herederos: Sra. María Angelita Santillán Puga	USD. \$9.880,00	9.880	19%
Carlos Gustavo Galarza Santillán	USD. \$9.880,00	9.880	19%
Mariana Cecilia Galarza Santillán	USD. \$8.840,00	8.840	17%
Rossana Galarza Santillán	USD. \$3.640,00	3.640	7%
Luis Fernando Galarza Santillán	USD. \$6.240,00	6.240	12%
Juan Francisco Galarza Santillán	USD. \$3.640,00	3.640	7%
<b>TOTALES</b>	<b>USD. \$52.000,00</b>	<b>52.000</b>	<b>100%</b>

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente en sus artículos 119 y 238, y una vez que se ha recibido, se ha dado lectura y se ha constatado la Carta Poder que ha entregado la señora/ita Rossana Galarza Santillán, quien actuará adicionalmente en representación de los herederos de quien en vida fue la señora María Angelita Santillán Puga, los

socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento del capital social de la compañía en DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$224,600.00), por capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil nueve.

2.- Reforma parcial de los estatutos de la compañía por motivo del aumento del capital social que se aprueba.

El orden del día es sometido a votación, mismo que es aceptado por la totalidad de los socios, por lo tanto, los mismos aceptan la celebración de la Junta General Universal de Socios y su Presidente la declara instalada a las 15h30.

A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día:

1.- Aumento del capital social de la compañía en DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$224,600.00), por capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil nueve.

Toma la palabra la Gerente General de la compañía, señorita Mariana Galarza Santillán, y pone en conocimiento de la Junta General que, la compañía mantiene un valor de doscientos veinticuatro mil seiscientos quince dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos de dólar como valor de utilidades (año 2.009) a reinvertir y capitalizar de conformidad con la Declaración de Impuesto a la Renta y presentación de Balances Formulario Único de Sociedades y Establecimientos Permanentes presentado ante las autoridades de control correspondientes, de los cuales, se necesita reinvertir en activos productivos: para la adquisición de maquinarias y equipos nuevos que se utilicen para nuestra actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad y generen diversificación productiva, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$224,600.00); por lo que sugiere se realice un aumento del capital social de la compañía en dicho monto y que la diferencia que es de quince dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos de dólar, y que corresponden a las utilidades no distribuidas del años 2.009, se mantengan en dicha cuenta contable.



Este primer punto, después de una breve deliberación, unánimemente es aprobado y se decide: **Aumentar el capital social de la compañía en DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$224,600.00), por capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil nueve,** de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Capitalización de utilidades no distribuidas del año 2.009)	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO (luego del incremento)	PARTICIP.	%
Carlos Raimundo Galarza Castro	\$9.880.00 ✓	\$42.674.00 ✓	\$52.554.00 ✓	52.554	19%
Sucesión Proindiviso Herederos: Sra. María Angelita Santillán Puga	\$9.880.00 ✓	\$42.674.00 ✓	\$52.554.00 ✓	52.554	19%
Carlos Gustavo Galarza Santillán	\$9.880.00 ✓	\$42.674.00 ✓	\$52.554.00 ✓	52.554	19%
Mariana Cecilia Galarza Santillán	\$8.840.00 ✓	\$38.182.00 ✓	\$47.022.00 ✓	47.022	17%
Rossana Galarza Santillán	\$3.640.00 ✓	\$15.722.00 ✓	\$19.362.00 ✓	19.362	7%
Luis Fernando Galarza Santillán	\$6.240.00 ✓	\$26.952.00 ✓	\$33.192.00 ✓	33.192	12%
Juan Francisco Galarza Santillán	\$3.640.00 ✓	\$15.722.00 ✓	\$19.362.00 ✓	19.362	7%
<b>TOTALES</b>	<b>\$52.000.00 ✓</b>	<b>\$224.600.00 ✓</b>	<b>\$276.600.00 ✓</b>	<b>276.600 ✓</b>	<b>100%</b>

En consecuencia el capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, esto es, en el valor de doscientos setenta y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

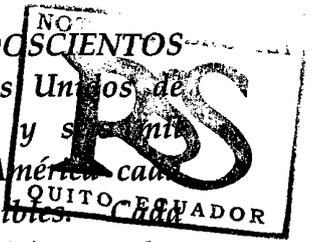
Con posterioridad se trata el siguiente punto en el orden del día:

**2.- Reforma parcial de los estatutos de la compañía por motivo del aumento del capital social que se apruebe.**

Con respecto a este punto del orden del día, el Gerente General, manifiesta la necesidad de realizar una reforma en los estatutos de la compañía de conformidad con el aumento de capital aprobado, por lo cual unánimemente

los socios de la compañía deciden reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el cual en adelante dirá lo siguiente:

**"ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$276.600,00), dividido en doscientas setenta y seis mil seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. \$ 1,00) y será iguales, acumulativas e indivisibles. Cada participación da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley para los socios."**



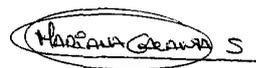
Sin otro punto que tratar, la Junta Universal de Socios autoriza a la Gerente General, señorita **Mariana Cecilia Galarza Santillán** para que sea ella quien a nombre de la compañía, realice todas las gestiones y suscriba todos los documentos que fuesen necesarios para la ejecución y perfeccionamiento de las decisiones tomadas en esta Junta.

El Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para que la Secretaria redacte el acta respectiva.

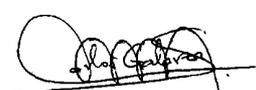
La Secretaria da lectura del Acta en todas sus partes, mismas que son aprobadas por todos los presentes.

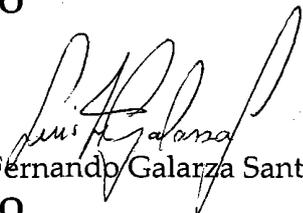
El Presidente levanta la sesión a las 18h00 horas, y en total conformidad con lo estipulado suscribe conjuntamente con el Secretario y demás asistentes el presente Acta en tres ejemplares del mismo tenor y valor en la fecha inicialmente indicada.

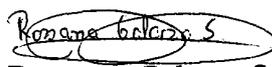
  
Juan Francisco Galarza Santillán  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA  
SOCIO**

  
Mariana Cecilia Galarza Santillán  
**SECRETARIA  
SOCIA**

  
Carlos Raimundo Galarza Castro  
**SOCIO**

  
Carlos G. Galarza Santillán  
**SOCIO**

  
Luis Fernando Galarza Santillán  
**SOCIO**

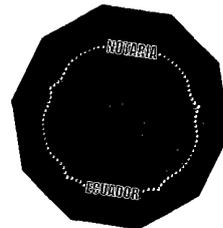
  
Rossana Galarza Santillán  
**SOCIO**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*



Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MEGA AVES MEGAVES CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, diecisiete de septiembre del dos mil diez. —

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005112, de fecha veinticinco de noviembre del dos mil diez, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Reforma Parcial de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía MEGA AVES MEGAVES CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil diez, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MEGA AVES MEGAVES CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a dos de diciembre del dos mil diez. —



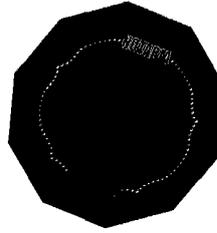
**NOTARIA TERCERA**

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005112, dictada el veinte y cinco de Noviembre del presente año, por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de MEGA AVES MEGAVES CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el diecisiete de Septiembre del dos mil diez.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el cuatro de Abril del dos mil dos.- Quito, a los ocho días del mes de Diciembre del dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD  
DE CAYAMBE

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-4245, Partida 229

Escritura pública celebrada el diecisiete de septiembre del año dos mil diez, ante el notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, en la cual consta la Reforma Parcial de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía MEGA AVES MEGAVES CIA. LTDA., y que fue aprobada por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, mediante resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005112, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil diez.- Se tomó nota al margen de la inscripción de Constitución, constante a fojas 62, partida 45 en el Registro Mercantil del año 2002, Tomo 44. Queda también inscrita la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-4245. Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.

jueves, 9 de diciembre del 2010, 14:43:51

  
EL REGISTRADOR



RESPONSABLES.-  
VINICIO CABEZAS

  
387374245EA

 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez  
Registrador de la propiedad y mercantil  
CANTON CAYAMBE



*[Faint, illegible text, possibly a watermark or bleed-through from the reverse side of the page]*